

PROCEDIMIENTOS DE ELECCIÓN DE LA ESCUELA DEL DISTRITO ESCOLAR DE OGDEN

Escuela	Estado de elección de escuela	Plazo de solicitud
Bonneville Elementary School	Aceptando solicitudes de elección de escuela	1 de dic. - 15 de mayo de 2020
Heritage Elementary School	Aceptando solicitudes de elección de escuela	1 de dic. - 15 de mayo de 2020
Hillcrest Elementary School	Aceptando solicitudes de elección de escuela	1 de dic. - 15 de mayo de 2020
Horace Mann Elementary School	Aceptando solicitudes de elección de escuela	1 de dic. - 15 de mayo de 2020
Lincoln Elementary School	Aceptando solicitudes de elección de escuela	1 de dic. - 15 de mayo de 2020
James Madison Elementary School	Aceptando solicitudes de elección de escuela	1 de dic. - 15 de mayo de 2020
New Bridge School	Aceptando solicitudes de elección de escuela	1 de dic. - 15 de mayo de 2020
Odyssey Elementary School	Aceptando solicitudes de elección de escuela	1 de dic. - 15 de mayo de 2020
Polk Elementary School	NO está aceptando solicitudes de elección de escuela	N/A
Shadow Valley Elementary School	Aceptando solicitudes de elección de escuela	1 de dic. - 15 de mayo de 2020
Taylor Canyon Elementary School	Aceptando solicitudes de elección de escuela	1 de dic. - 15 de mayo de 2020
T.O. Smith Elementary School	NO está aceptando solicitudes de elección de escuela (A menos que el estudiante pueda pasar la prueba para entrar en el Programa de inmersión en dos idiomas)	N/A
Wasatch Elementary School	NO está aceptando solicitudes de elección de escuelas	N/A
Highland Junior High School	Aceptando solicitudes de elección de escuela	1 de dic. - 15 de mayo de 2020
Mound Fort Junior High School	Aceptando solicitudes de elección de escuela	1 de dic. - 15 de mayo de 2020
Mount Ogden Junior High School	Aceptando solicitudes de elección de escuela	1 de dic. - 15 de mayo de 2020
Ben Lomond High School	Aceptando solicitudes de elección de escuela	1 de dic. - 15 de mayo de 2020
George Washington High School	Aceptando solicitudes de elección de escuela	1 de dic. - 15 de mayo de 2020
Ogden High School	Aceptando solicitudes de elección de escuela	1 de dic. - 15 de mayo de 2020

EXCEPCIÓN DEL LÍMITE DE LA ESCUELA

- A. Todos los estudiantes pueden asistir a la escuela local designada sin tener en cuenta la capacidad de inscripción. Los estudiantes que deseen asistir a una escuela que no sea su escuela de residencia pueden presentar una Solicitud de inscripción abierta estándar a la escuela de su elección durante el período de inscripción temprana, del 1 de diciembre al 15 de mayo, para el próximo año escolar.
- B. La solicitud de un estudiante puede ser denegada o un estudiante puede ser excluido de la inscripción basado en:
 - 1. Falta de disponibilidad de espacio en un edificio o capacidad en un programa (última inscripción; primera exclusión);
 - 2. La falta de disponibilidad de un programa que el estudiante requiere.
 - 3. El estudiante que haya cometido infracciones graves de la ley o las reglas de la escuela, incluidas las reglas del distrito en el que se solicita la inscripción, o que haya sido culpable de un mal comportamiento crónico que, si continuara después de la admisión del estudiante, pondría en peligro a personas o bienes, causar una interrupción grave en la escuela o imponer cargas irrazonables al personal de la escuela.
 - 4. Mala asistencia a su escuela de residencia
 - 5. Mala asistencia a la escuela de excepción límite.
- C. Los estudiantes con problemas anteriores de comportamiento pueden ser aceptados con ciertas disposiciones. La escuela solicitada puede establecer por escrito las condiciones bajo las cuales se permitiría la inscripción de dicho estudiante.
- D. Los padres o tutores de los estudiantes transferidos son responsables del transporte de los estudiantes hacia y desde la escuela, excepto lo dispuesto en el Código de Utah.
- E. La información falsa o engañosa sobre la residencia, la tutela legal u otra información pertinente resultará en la revocación de la inscripción del estudiante.
- F. La participación de los estudiantes en la competencia Inter escolar estará regulada por las reglas establecidas por la Asociación de Actividades de la Escuela Secundaria de Utah (UHSAA) y la Junta de Educación del Estado de Utah (USBE). Es responsabilidad del padre o tutor verificar y resolver cualquier problema relacionado con la elegibilidad de su estudiante con UHSAA.
- G. Para los estudiantes con un Plan de Educación Individualizada (IEP), la ubicación apropiada del distrito en una clase de educación especial será revisada y determinada por el equipo del IEP y recibirá la aprobación del Director de Educación Especial antes de que se apruebe una excepción del límite.
- H. Algunos programas opcionales del distrito requieren una solicitud diferente a la de la solicitud estándar de inscripción abierta. La información de contacto para las solicitudes a los programas opcionales del distrito estará disponible en la escuela que va a aplicar.
- I. Si a un estudiante se le niega la inscripción o la inscripción continua bajo esta política, se puede presentar una apelación a los Servicios de Defensa Estudiantil de OSD. Comuníquese con el Departamento de Servicios de Defensa Estudiantil al 801.737.7290 para obtener información sobre las apelaciones y las opciones de

inscripción.

APLICACIONES DEL PERÍODO DE INSCRIPCIÓN TEMPRANA (1 de diciembre - 15 de mayo)

El período de inscripción temprana comienza el 1 de diciembre y continúa hasta el 15 de mayo. Antes del 30 de noviembre de cada año escolar, el Superintendente o la(s) persona(s) designada(s) designarán qué escuelas estarán disponibles para inscripción abierta durante el próximo año escolar.

- A. Algunas escuelas que son declaradas "abiertas" durante el período de inscripción temprana, pueden estar llenas y no pueden aceptar estudiantes una vez que se cierra la ventana de inscripciones. El director rechazará las solicitudes si no hay espacio disponible o si los programas están a capacidad.
- B. Las solicitudes están disponibles en cada sitio escolar y en el Departamento de Servicios de Defensa Estudiantil, 1950 Monroe Blvd. Ogden, UT 84401, Edificio 1 Suite 106. Deben completarse y enviarse al sitio de la escuela de elección antes de la fecha límite del 15 de mayo.
 - a. Las escuelas deben enviar una copia del formulario completado a los Servicios de Defensa Estudiantil antes del 29 de mayo.
 - b. Los Servicios de Defensa Estudiantil verificarán la información de geo codificación.
- C. Las solicitudes de transferencia de inscripción temprana no requieren una autorización del distrito del estudiante en el que asiste.
- D. Después de que pase la fecha límite del período de inscripción temprana, el director aceptará o denegará las solicitudes de inscripción temprana. Los directores notificarán a los estudiantes y a los padres por escrito el 29 de mayo o antes de la aprobación o denegación de la solicitud.
- E. Las escuelas no pueden crear listas de espera de estudiantes que no fueron aceptados durante el período de inscripción temprana.
- F. Una vez inscrito, el estudiante puede permanecer inscrito en esa escuela, sujeto a las mismas reglas y estándares que los estudiantes de esa escuela, sin una solicitud renovada, siempre que cumpla con las reglas y estándares del distrito.
- G. El director notificará a los estudiantes que están inscritos actualmente antes del 15 de marzo si van a ser excluidos para el próximo año escolar debido a la falta de voluntad del estudiante de seguir las reglas, políticas o suspensión o expulsión.
- H. A medida que el estudiante pasa de la escuela primaria a la secundaria, debe presentarse una solicitud para la escuela secundaria que elija. A medida que el estudiante pasa de la escuela secundaria a la escuela preparatoria, se debe presentar una solicitud para la escuela preparatoria que elija.

SOLICITUDES DE PERÍODO DE INSCRIPCIÓN TEMPRANA DE KINDERGARTEN (1 de abril - 15 de mayo)

El período de inscripción temprana para Kindergarten comenzará del 1 de abril al 15 de mayo de 2020.

- A. Algunas escuelas que son declaradas "abiertas" durante el período de inscripción temprana, pueden estar llenas y no pueden aceptar estudiantes una vez que se cierra la ventana de inscripciones. El director rechazará las solicitudes si no hay espacio disponible o si los programas están a capacidad.
- B. Las solicitudes están disponibles en cada sitio escolar y en el Departamento de Servicios de Defensa Estudiantiles, 1950 Monroe Blvd. Ogden, UT 84401, Edificio 1 Suite 106. Deben completarse y enviarse al sitio de la escuela de elección antes de la fecha límite antes del último viernes de abril.
 - a. Las escuelas deben enviar una copia del formulario completado a los Servicios de Defensa del Estudiante el 29 de mayo o antes).
 - b. Los Servicios de Defensa Estudiantiles verificarán la información de geocodificación.
- C. Las solicitudes de transferencia de inscripción temprana no requieren una autorización del distrito del estudiante en el que asiste.
- D. Después de que pase la fecha límite del período de inscripción temprana, el director aceptará o denegará las solicitudes de inscripción temprana. Los directores notificarán a los estudiantes y a los padres por escrito el 29 de mayo o antes de la aprobación o denegación de la solicitud.
- E. Las escuelas no pueden crear listas de espera de estudiantes que no fueron aceptados durante el período de inscripción temprana.
- F. Una vez inscrito, el estudiante puede permanecer inscrito en esa escuela, sujeto a las mismas reglas y estándares que los estudiantes de esa escuela, sin una solicitud renovada, siempre que cumpla con las reglas y estándares del distrito.
- G. A medida que el estudiante pasa de la escuela primaria a la secundaria, debe presentarse una solicitud para la escuela secundaria que elija. A medida que el estudiante pasa de la escuela secundaria a la escuela preparatoria, se debe presentar una solicitud para la escuela preparatoria que elija.

APLICACIONES DE EXCEPCIÓN LÍMITE (DESPUÉS DEL PERÍODO DE INSCRIPCIÓN TEMPRANA):

- A. Las solicitudes de excepción de límite de las escuelas (después del período de inscripción temprana) pueden presentarse al director de la escuela en cualquier momento durante el año escolar actual. Las solicitudes de inscripción tardía (excepciones de límites) requerirán la aprobación del director y los Servicios de Defensa Estudiantiles.
- B. Una vez inscrito, el estudiante puede permanecer inscrito en esa escuela, sujeto a las mismas reglas y estándares que los estudiantes de esa escuela, sin una solicitud renovada, siempre que cumpla con las reglas y estándares del distrito y si hay espacio disponible en la escuela.
- C. El director notificará a los estudiantes que están inscritos actualmente antes del 15 de marzo si van a ser excluidos para el próximo año debido a la falta de espacio o capacidad del programa; la falta de voluntad del estudiante para seguir las reglas y políticas; o por suspensión / expulsión.
- D. El estado de invitado solo es válido para el nivel escolar actual (es decir, primaria, secundaria, preparatoria) A medida que el estudiante pasa de la escuela primaria a

la secundaria, debe presentarse una nueva solicitud para la escuela secundaria que elija. A medida que el estudiante pasa de la escuela secundaria a la escuela preparatoria, se debe presentar una solicitud para la escuela preparatoria que elija.

- E. El director determinará si hay espacio disponible para ayudar con su solicitud.
 - a. Para cualquier estudiante que aplique tarde (*después del 15 de mayo*) para la elección de escuela, debe ocurrir lo siguiente:
 - Se debe enviar una copia de la Solicitud Tardía (excepción de límite) a Servicios de Defensa Estudiantil
 - El director, en consulta con los Servicios de Defensa del Estudiante, determinará si se aprobará la inscripción tardía (excepción de límite) y bajo qué condiciones.
- F. Un estudiante en una transferencia de período de inscripción tardía puede tener su transferencia rechazada durante el año escolar si el estudiante no cumple con las disciplinas del distrito, las políticas de asistencia, las reglas escolares o como resultado de ser suspendido o expulsado de la escuela.
- G. Los estudiantes a los que se les haya otorgado una Transferencia de Período de Inscripción Tardía que viven fuera de los límites del distrito, deben obtener una autorización de su distrito en el que asiste.

PROCESO DE APELACIÓN DE EXCEPCIÓN LÍMITE DE LA ESCUELA:

- A. Se puede apelar la denegación de la inscripción inicial o continua en una escuela no residente. El padre o tutor del estudiante puede apelar la negación a los Servicios de Defensa Estudiantil. Se debe presentar una apelación dentro de los diez (10) días escolares a partir de la fecha de la notificación por escrito de la denegación o rechazo de la transferencia. Una declaración escrita que indique su intención de apelar y describa los motivos de la apelación.
- B. La solicitud de apelación irá acompañada de una copia de la notificación por escrito que niega la transferencia, una declaración de los hechos que rodean la denegación y las razones por las cuales el apelante busca que se revoque la denegación.
- C. La solicitud de apelación también puede incluir autoridad o argumentos legales pertinentes.
- D. El Asistente del Superintendente de Servicios de Defensa Estudiantil revisará la apelación y tomará una decisión dentro de los 10 días escolares posteriores al recibir su solicitud por escrito para una apelación.
- E. El aviso de la decisión se enviará por correo al apelante.